

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 003

REF: RECTIFICA ERROR INVOLUNTARIO QUE INDICA

LA SERENA, 06 DE ENERO DE 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; la Resolución Exenta N°015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones”; la Resolución Exenta N° 015/210, de 07 de abril de 2015, modificada por la Resolución Exenta N° 015/255, de fecha 28 de abril del 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante las Resolución Exenta N° 015/672, del 30 de Diciembre de 2015, de la Dirección Regional JUNJI- Región de Coquimbo, se autorizó la Publicación de las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos para la Licitación del **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS PARA EL PROGRAMA META PRESIDENCIAL - JUNJI REGIÓN DE COQUIMBO”**, a través del Número de Identificación, 1574-92-LE15;

2° Que, se cometió un error involuntario en el punto “h” y “q” de las Bases Técnicas;

3° Que, es necesario replantear el punto “q” del numeral 1, sobre Requisitos y Características Generales de las Bases Técnicas;

4° Que, se debe agregar en la letra “h” de las Bases Técnicas el siguiente texto “en el caso de vehículos nuevos estos documentos se exigirán al momento de la firma del contrato”;

5° Que, resulta indispensable rectificar administrativamente el error involuntario incurrido.

6° Que, con motivo de la presente modificación se deben ampliar en 72 horas los siguientes plazos:

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 06-01-2016 17:25:00

Fecha de acto de apertura técnica: 06-01-2016 17:30:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 06-01-2016 17:30:00

Fecha de Adjudicación: 08-01-2016 16:30:00

RESUELVO:

1° **RECTIFIQUESE** el error involuntario incurrido en Resolución Exenta 015/672 del 30 de diciembre de 2015, denominada “**SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS PARA EL PROGRAMA META PRESIDENCIAL - JUNJI REGIÓN DE COQUIMBO**”, a través del Número de Identificación, 1574-92-LE15:

Bases Técnicas, Numeral 1.- Requisitos y Características Generales

Donde dice:

q. Se cancelarán sólo los días trabajados, por lo que se solicita cotizar valor por día de servicio.

Debe decir:

q. Se evaluará por el Valor Total Mensual (impuestos incluidos).

Bases Técnicas, Numeral 1.- Requisitos y Características Generales

Donde dice:

h. Tener toda la documentación al día (subir documentos que respalden: permiso de circulación, seguro obligatorio, revisión técnica).

Debe decir:

h. Tener toda la documentación al día (subir documentos que respalden: permiso de circulación, seguro obligatorio, revisión técnica), en el caso de vehículos nuevos estos documentos se exigirán al momento de la firma del contrato.

2° Modifíquese el Cronograma original con motivo de la modificación de Bases Administrativas a través de la presente Resolución:

Donde Dice:

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 06-01-2016 17:25:00
Fecha de acto de apertura técnica: 06-01-2016 17:30:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial): 06-01-2016 17:30:00
Fecha de Adjudicación: 08-01-2016 16:30:00

Debe Decir:

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 11-01-2016 17:25:00
Fecha de acto de apertura técnica: 11-01-2016 17:30:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial): 11-01-2016 17:30:00
Fecha de Adjudicación: 13-01-2016 16:30:00

3° **AUTORIZASE** la publicación de la presente Resolución que rectifica Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación “**SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS PARA EL PROGRAMA META PRESIDENCIAL - JUNJI REGIÓN DE COQUIMBO**”, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, Portal [<http://www.mercadopublico.cl>]

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**WILSON ROJAS GALLARDO
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNJI REGIÓN DE COQUIMBO**

WRG
WRG/PPA/NGC/MBA/mba
DISTRIBUCIÓN:

C.C. Subdirección de Recursos Financieros
C.C. Unidad de Asesoría Jurídica
C.C. Oficina de Partes (original)